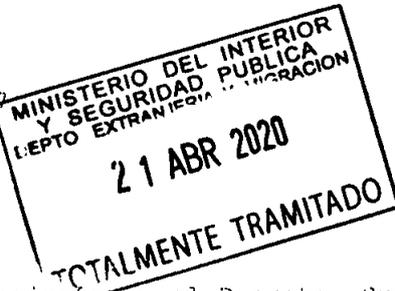


MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Orden: 12735262



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 130770 EN EL SENTIDO
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53207

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1984 y la Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N° 130770 del 17.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Samuel Eliel CHIRINOS RODRIGUEZ de nacionalidad VENEZOLANA, el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud del extranjero mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1984 modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N° 130770 DEL 17.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Samuel Eliel CHIRINOS RODRIGUEZ de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año, en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándose ahora a trabajar con SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS RIO SANTA SPA.
2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

/VGI./MAPC
8/03/2020
Función:
Policía Internacional
Ejemplar




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas